

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 249 Miércoles 30 de diciembre de 2020

Pág. 9758

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

8096 OGILVY & MATHER PUBLICIDAD MADRID, S.A.U.

(SOCIEDAD ABSORBENTE)

OGILVY PUBLIC RELATIONS, S.L.U.

(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que el accionista único de Ogilvy & Mather Publicidad Madrid, S.A.U. (la "Sociedad Absorbente"), también socio único de Ogilvy Public Relations, S.L.U. (la "Sociedad Absorbida" y junto con la Sociedad Absorbente, las "Sociedades a Fusionar"), en fecha 18 de diciembre de 2020, ha aprobado la fusión por absorción de la última por parte de la primera, en los términos establecidos en el proyecto común de fusión formulado por los órganos de administración de las Sociedades a Fusionar, con fecha 29 de junio de 2020.

La fusión implica la transmisión en bloque del patrimonio de la Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente y la disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, circunstancia que conllevará la extinción de la misma.

Se hace constar el derecho que asiste al accionista único y a los acreedores de cada una de las Sociedades a Fusionar de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos balances de fusión.

Se hace constar igualmente el derecho que asiste a los acreedores de las Sociedades a Fusionar de oponerse a la misma en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 LME.

En Madrid, 18 de diciembre de 2020.- Secretario no Consejero del Consejo de Administración de Ogilvy Public Relations, S.L.U. y Ogilvy & Mather Publicidad Madrid, S.A.U., Francisco Martínez Iglesias.

ID: A200066691-1